

1150



# Ministerio del Interior

SECRETARÍA DE ESTADO

Montevideo, 24 MAR 2021

VISTO: la observación formulada por el Tribunal de Cuentas, en sesión de fecha 3 de marzo del 2021, referida a los gastos realizados en los Lotes N.º 527, 528, 529 y 531 correspondiente a la contratación de servicios de asistencia médica para policías en actividad y retiro en el interior de la República a través de la Federación Médica del Interior (FEMI), correspondiente al mes de diciembre de 2020;-----

CONSIDERANDO: I) que el gasto objeto del presente deviene necesario y corresponde al servicio de atención médica suministrado al padrón activo y pasivo de personal de esta Cartera;-----

II) que lo indicado precedentemente implica que, tomando en consideración las observaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas, las cuales se comparten, la no reiteración del presente gasto tendría consecuencias graves sobre servicios que son inaplazables, constituyendo necesidades impostergables; sin perjuicio de que se debe destacar que el presente procedimiento administrativo de contratación proviene de la Administración anterior;-----

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido en el art. 211 lit b) de la Constitución de la República Oriental del Uruguay;-----

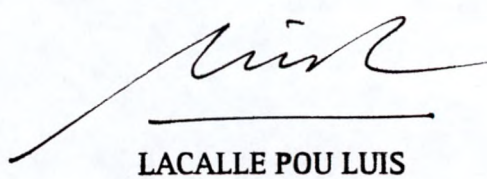
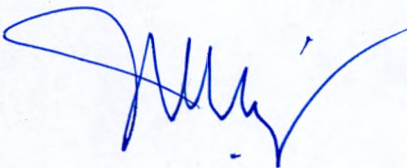
-----EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA;-----

-----RESUELVE:-----

1º REITÉRASE el gasto mencionado en el VISTO de la presente, por: Lote 527, por \$ 39.853.708 (treinta y nueve millones ochocientos cincuenta y tres mil setecientos ocho pesos uruguayos), Lote 528, por \$ 29.883.909 (veintinueve millones ochocientos ochenta y tres mil novecientos nueve pesos uruguayos), Lote 529, por \$ 2.931.719 (dos millones novecientos treinta y un mil setecientos diecinueve pesos uruguayos) y Lote 531, por \$ 4.473.299 (cuatro millones cuatrocientos setenta y tres mil doscientos noventa y nueve pesos uruguayos).-----

2021-4-34-000693

2° PASE por su orden a la Gerencia del Área Financiera y a la Auditoria Delegada del Tribunal de Cuentas para su conocimiento y demás efectos.-----



---

LACALLE POU LUIS